DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,818] *Buenos-Aires, Sábado* 1º *de Junio de* 1844. [PRECIO 1 PESO.

DOCUMENTOS NOTABLES

(Conclusion.)

Número 5.

COPIA.

República Boliviana—Ministerio de Relaciones Exteriares—Paz, Enero 26 de 1844—Con la estimable nota de V. E. de 12 del corriente, he tenido la honra de recibir copia del convenio ajustado con el Sr. Cónsul Chileno, el 11 del mismo mes, sobre la entrega que ha resuelto hacer la Junta, en depósito, al Gobierno de Chile, del ex-Protector de la extinguida Confederacion Perú-Boliviana, D. Andres Santa-Cruz, bajo las condiciones detalladas en dicho convenio.

Sometido al conocimiento de mi Gobierno dicho acuerdo, cuyo artículo 6.º importa una invitacion para autorizar un Ministro que en union de los que nombren los Gobiernos de Chile y el de V. E., "decidan lo conveniente sobre la futura suerte de D. Andres Santa-Cruz," ha resuelto concurrir con todos los Estados interesados en la seguridad de aquel conspirador, contra el órden y quietud de éste parte de América; mas no inmediatamente sino despues de que haya tenido efecto la entrega del ex-Protector al Gobierno de Chile.

Aunque es fácil advertir á la primera vista; los motivos que inclinan al Gobierno Boliviano á esperar el resultado indicado, y dar a la negociacion á que se le invita alguna dilacion, creo de mi deber apuntarlos ligeramente para justificar las razones que le han determinado á esta resolucion.

La primera emana del antecedente con que se ha celebrado por la Exma. Junta del Perú con el Gobierno de Chile el convenio de 11 del presente, hallándose pendiente el que dias antes se habia celebrado por la misma Junta con este Gobierno, sobre el mismo asunto; y que ajustado bajo la inmediata influencia de la Junta de Gobierno, con todos los requisitos que debian darle validéz y cumplimiento, no diré que ha sido rechazado ni rehusado el cange de las ratificaciones por alguna razon plausible, sino prescindido aun sin alegarse razon alguna que indicase la causa de la omision de dar cumplimiento y valor á un pacto que debió ser inviolable, y que producia una obligacion tan sagrada, como todas las que ligan la fé de las naciones. Tiene, pues, antecedente el Gobierno Boliviano para recelar que tampoco pueda tener cumplimiento este segundo convenio ajustado con Chile, y aguardar el efecto de la entrega de la persona de Santa-Cruz: de esta entrega que se supone un antecedente del acuerdo á que es invitado el Gobierno Boliviano, y al que muy fundadamente le denomina el mismo convenio, en sus artículos 4.º y 5.º *resolucion final;* y no puedo haber resolucion final sin antecedentes, ó sin que se hayan cumplido los que se suponen tales.

Otra razon, que emanada tambien del mismo convenio ajustado con Chile, pesa mas que la anterior en la consideracion del Gobierno Boliviano, es que si autorizase inmediatamente un Ministro, que en union de los nombrados por el Gobierno de Chile y la Junta de Gobierno del Perú, decidan sobre la futura suerte de Santa-Cruz, sin conocimiento de la aceptacion de este depósito por parte de Chile, con las condiciones impuestas en dicho convenio, se exponia el Gobierno Boliviano á constituir un Ministro para un arreglo que no se sabe si podrá tener efecto por parte del Gobierno Chileno. No dudo yo que aquel Gobierno se prestará á conservar ese depósito que él mismo lo ha solicitado: pero no tengo la misma persuacion de que conozca el Gabinete Chileno la propiedad—y la propiedad exclusiva de la Junta del Perú sobre la persona de un prisionero, ni convengo con la calidad impuesta á este depósito, de ser devolvible á simple requerimiento de la Junta, "aun antes de la final resolucion, para tenerlo en el Perú." El reconocimiento de esta propiedad sobre un hombre aunque prisionero, á mas de los inconvenientes que presenta, en el estado actual de las ideas que reinan sobre la servidumbre de los prisioneros y el derecho que se puede adquirir sobre las personas, importa el reconocimiento ó confesion tácita, de que ni Chile, ni Bolivia tienen derecho alguno á deliberar sobre la suerte futura de este hombre, que es propiedad de otro Estado, al que se le "debe devolver," si la Exma. Junta estima conveniente, "pedir al Gobierno de Chile el depósito, aun antes de la final resolucion para tenerlo en el Perú."

El gobierno de Bolivia no reconoce ese derecho de propiedad de la Junta, sobre la persona de Santa-Cruz, ni puede consentir en que se atribuya el derecho de pedirlo del Gobierno de Chile, para tenerlo en el Perú, y tal vez sobre nuestra frontera, y que desde allí maquine contra el órden y estabilidad de este pais y de los demas que tiene en agitacion y alarma.

Creo haber manifestado satisfactoriamente las razones por las que el Gobierno de Bolivia no presta su *accesit* al convenio ajustado por el Gobierno de V. E. con el Sr. Cónsul de Chile, en Arica, comisionado del Sr. Comandante de la Escuadra Chilena para dicho convenio. Debo al mismo tiempo expresar á V. E., que estará pronto á concurrir en el arreglo indicado de dar destino á Santa-Cruz, alejándolo de estos paises que son el teatro de sus maquinaciones, luego que haya sido entregado al Gobierno de Chile sin las condiciones que exige la Exma. Junta, y en concurrencia con los otros Estados igualmente interesados que Bolivia, en que ese hombre funesto á la tranquilidad de estos paises, deje de atentar y maquinar contra ellos.

Esta ocasion me proporciona la de reiterar á V. E. los ofrecimientos de la muy distinguida consideracion con que soy de V. E.—atento servidor—*Manuel de la Cruz Mendez.*

Al Exmo. Señor Secretario General de la Junta Gubernativa de los Departamento libres del Perú.

Esta conforme—

Mendez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Abril 30 de 1844.——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep., y 15 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia—

El infraescrito ha tenido el honor de elevar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la nota de V. E. datada en el mes de Enero desde la Paz, á la que son adjuntas copias de las principales piezas de las distintas negociaciones que se han promovido con la Exma. Junta Gubernativa de los Departamentos libres del Perú, al principio por el Exmo. Gobierno de esa República, y despues por el Exmo. de Chile, con ocasion de haber tomado dicha Exma. Junta preso á D. Andres Santa-Cruz, en circunstancias de haber desembarcado en la costa desierta del Sud de la referida República del Perú, en calidad de incógnito, y en disposicion de penetrar por el desierto y cordillera de Tacora y Atacama al Sud de esa República, ácia los territorios que sirven de límites comunes á Bolivia y á la Confederacion Argentina, por la Provincia de Chichas, y en la que se digna comunicar á éste Gobierno que invitado el Exmo. de la República de Bolivia á tomar parte en la negociacion que ha tenido lugar entre la Junta Gubernativa del Perú y el Exmo. Gobierno de Chile, no ha prestado su *accesit* al convenio celebrado, entre otras razones, porque se reservaba concurrir al arreglo de dar destino á Santa-Cruz, alejándolo de estos paises, que son el teatro de sus maquinaciones, luego que haya sido entregado al Exmo. Gobierno de Chile sin las condiciones que exige aquella Exma. Junta, y en concurrencia de los otros Estados igualmente interesados que Bolivia en que aquel hombre funesto á la tranquilidad de esos paises, dejo de atentar y maquinar contra ellos: con cuyo motivo pide V. E. que sometiendo el objeto de esta nota igualmente que los documentos adjuntos al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, se digne el infraescrito contestarle, si este Gobierno acepta ó nó la invitacion que dicha nota contiene sobre su concurrencia al referido arreglo, como uno de los interesados, á que tambien ha sido invitada Bolivia para dar destino á D. Andres Santa-Cruz—

El Exmo. Sr. Gobernador en vista de ello, y de los sentimientos de benévola confraternidad que el Exmo. Gobierno de esa República acredita al de la Confederacion Argentina por la invitacion que le hace á tomar parte en el acuerdo que se proponen hacer comisionados bastantemente autorizados por los Exmos. Gobiernos del Perú, Chile y Bolivia, sobre lo que convenga efectuarse definitivamente con la persona de Santa-Cruz, no puede ser indiferente á una demostracion que, á la par que es un inequívoco testimonio del sincero interes que toma ese Exmo. Gobierno en la tranquilidad de un Estado hermano, vecino y amigo de Bolivia, y del espíritu de justicia con que se presenta exigiendo la concurrencia de esta República á aquel acuerdo como interesada en que deje de maquinar y atentar contra estos Estados aquel hombre funesto á la tranquilidad y reposo de ellos, es un homenage honroso para ese Exmo. Gobierno debido al perseverante ardor con que esta Republica sin hesitacion alguna hizo frente á los desmesurados ó inícuos designios de aquel impávido usurpador, y combatió heróicamente contra él luchando con las dificultades de todo género que le oponian el bloqueo de sus puertos, y los traidores Argentinos salvajes unitarios que se unieron al extrangero—

Ha ordenado por lo tanto al infraescrito, tribute al Exmo. Gobierno de Bolivia sus mas sinceras y expresivas gracias por tan relevante prueba de distinguida amistad, y que al asegurarle sus íntimos votos de retribuirla con fina benevolencia, le participe con fraternal y amigable franqueza la resolucion de este Gobierno de no intervenir en este asunto, dejando que los Exmos. Gobiernos que lo han iniciado lo continúen y concluyan en el sentido que mejor vieren convenir á los grandes intereses que les están confiados—

Sin embargo que el Ministro Argentino acreditado cerca de ese Exmo. Gobierno, que saldrá de esta á la posible brevedad, será instruido de hacer á V. E. explicaciones sobre las razones en que funda este Gobierno la precedente resolucion, las anticipa el infraescrito en contestacion á la nota de V. E., aunque ligeramente, por órden de su Gobierno, deseoso de alejar cualquiera motivo disconforme al espíritu de sincera amistad de que se halla animado ácia el Exmo. de Bolivia—

Sin entrar en el exámen de todos los inconvenientes que ofrecen la remision de Santa-Cruz á Europa; y el depósito del mismo en que se constituye el Exmo. Gobierno de Chile, y de los que V. E algunos ha indicado en la nota núm. 5, aquellas razones están en divergencia completa á las establecidas en los documentos adjuntos por V. E., despues de los pronunciamientos mas justos y solemnes, de las condenas mas legales, y de los actos mas auténticos—Se trata de la persona de un usurpador tiránico perseverante enemigo de la paz y Libertad de los Estados Americanos, como si fuese de la de un alto personage de distinguida importancia, que hubiese rendido algun servicio de consecuencia á la causa de la Independencia Americana, que fuese apreciable por su capacidad ó virtudes, ó que en la ulterioridad pudiera ser útil para estos Estados, y digno por lo tanto de la consideración de los Pueblos y de la generosidad de sus Gobiernos—

Si puede permitirse que esos oficios de humanidad, en casos muy especiales, se dispensen á los autores de pensamientos ó proyectos grandiosos sin intencion dañada, pero mal calculados, aunque traigan algunas calamidades á los pueblos, porque á ello pueden dar lugar sus desgracias y su imprevision, no deben considerarse razanobles, ni políticos, ni convenientes con un atentador insigne, cuya incansable y obstinada conducta está notoriamente acreditada, no solo por la sangre que ha derramado, víctimas que cruelmente ha sacrificado, discordias que ha suscitado, rebeliones que ha acaudillado, maniobras inmorales y desorganizadoras que ha promovido, enormísimos crímenes que ha cometido, y profundas brechas que ha abierto á la paz, tranquilidad, dignidad ó Independencia del Continente Americano, sino tambien por los atentatorios alevosos medios que recientemente ha puesto en ejecucion para subvertir el órden y seguridad de esa República y Estados vecinos—

La posicion excepcional en que se ha colocado Santa-Cruz por esta série no interrumpida de hechos atroces y tiznados con la nota de infames y bárbaros, lo presenta fuera del carácter de un prisionero, como un bandido, salteador inhumano, cruel y funesto—En el interés de los Gobiernos está imperiosamente impedir que un criminal sin ejemplo amparado de la celebridad que le han dado sus delitos sobre Pueblos inocentes, no goce del triunfo de haberlos anarquizado, convulsionado y desolado, y no proporcionarle un porvenir mas halagüeño que el que debia esperar—Tal es la suerte de Santa-Cruz al contemplársele digno de la generosa atencion de Gobiernos ilustrados y fuera de los alcances de las atribuciones de los Jueces naturales á que ha debido sugetársele como á cualquiera otro conspirador—

El Gobierno Argentino inseparable en su política externa de los principios de la justicia universal, no puede comprender porque la causa criminal contra la persona de Santa-Cruz sea considerada de un modo tan elevado, no habiendo hasta ahora precedido pacto alguno sobre que poder establecerse tal excepcion—Recuerda cual ha sido la conducta para con la Conferacion Argentina en las circunstancias difíciles en que se halló no ha mucho tiempo, sin embargo de que la causa que sostenia era eminentemente Americana, ó interesados en ella la tranquilidad y órden público de la Confederacion, y la Independencia y dignidad de las demas Repúblicas hermanas—

Mengua sería para el Gobierno de la Confederacion Argentina adherirse á aquella concesion, así porque la resisten los positivos y vitales intereses de dichas Repúblicas, y la confianza recíproca de que deben estar animados sus Gobiernos, como porque recomienda de una manera muy inconveniente la persona del expresado Santa-Cruz—

En medio de tales convicciones, en la de que es imperiosamente urgente hacer desaparecer aun las esperanzas de que pueda figurar Santa-Cruz en la escena de estas Republicas, y en la de combatir eficazmente las clandestinas intrigas que algunos impulsan con irritante perseverancia, escudados de las misteriosas formas con que se corresponden para conflagrarlas, y hundirlas en un espantoso caos; y últimamente en la de que por la reunion de los Ministros enunciados aunque noble en su objeto, se establece un ejemplar funesto, que aleja la estabilidad del órden en estos estados y es un vivo estímulo para cualquier otro conspirador, que agitando y convulsionando su Patria y los Paises vecinos, los bañe en la sangre de sus hijos, los anarquice y desole, con la esperanza de que estos mismos pueblos ó sus Gobiernos garantirán con tratados ó acuerdos la impunidad de sus crímenes, ó que vendido á influencias extrañas, interesadas en impedir la prosperidad y engrandecimientos de los nuevos Estados, perturbe su quietud bajo la confianza del triunfo de las tenebrosas maquinaciones que ponen en ejercicio esas mismas influencias á las sombras seductoras de la generosidad y del infortunio, este Gobierno cree mas conforme á su decoro, y á los verdaderos intereses Americanos abstenerse de intervención en este asunto, no tomar parte en la adopcion de medidas tendentes á la seguridad de Santa-Cruz, y verse fuera de toda responsabilidad en las consecuencias que puedan traer á las Repúblicas hermanas la reunion de Ministros debidamente autorizados á que V. E. se ha servido invitarle.

Al dejar contestada la nota de V. E., el infraescrito por órden de su Gobierno retribuye á V. E. los sentimientos de la alta y distinguida consideracion con que se sirve comprobar la sincera amistad de que se halla animado ácia la Confederacion Argentina, y le es muy grato reiterar á V. E. la seguridad de su mas fina correspondencia—

Dios guarde á V. E muchos años—

FELIPE ARANA—

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, á 26 del mes de América de 1844
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina——

Considerando el Gobierno que la educacion pública en las Escuelas y Colegios no solamente debe perfeccionar la razon sino garantir el órden religioso, social y político del Estado—

Que en ella se echan los fundamentos del espíritu nacional, y corresponde al Gobierno inspeccionar que no se enseñen doctrinas contrarias á las costumbres, principios políticos y tranquilidad del Estado, y se formen ciudadanos capaces de desempeñar con buen éxito los empleos públicos—

Que cualquier desvío en objeto tan esencial viene á ser mas funesto por el abuso mismo de la ilustracion adquirida sin la direccion conveniente—

Que no puede conseguirse el fin de las instituciones de enseñanza y educacion si los Directores de Colegios, Maestros de Escuelas, Preceptores y Ayudantes no se distinguen por una sólida virtud, sana moral religiosa, buenas costumbres, y patriotismo inequívocamente acreditado para merecer una confianza tan influyente en la libertad y ventura de la República—

Y que estas consideraciones son mas importantes en el pais que ha establecido su sistema político despues de oscilaciones profundas, y aun defiende con gloria la independencia nacional—

Ha acordado y decreta—

Art. 1.º—No podrán abrir Colegios ni Escuelas, ni ser Directores, Preceptores, Maestros ó Ayudantes de enseñanza pública, sea á cargo del Estado, ó de los particulares, los individuos que no obtuviesen previamente permiso del Gobierno, con carta de ciudadano si son extrangeros, y acreditasen ante él su virtud, moralidad ejemplar, profesion de Fé Católica Apostólica Romana, adhesion firme á la causa nacional de la Confederacion Argentina, capacidad, ó instruccion suficientes—

2.º—Este permiso prévio, y comprobacion de las calidades requeridas serán precisa é indispensablemente renovados al fin de cada año, sin lo que no podrán continuar abiertos los establecimientos de enseñanza pública, ni en ejercicio sus Directores, Preceptores, Maestros y Ayudantes—

3.º—Las solicitudes concernientes se presenta.

rán por el Ministerio de Gobierno conforme al formulario establecido—

4.°—Los Directores, Preceptores, Maestros, Ayudantes, y alumnos usarán la divisa federal segun lo prevenido en las disposiciones vigentes—

5.°—Se declaran en vigor en lo que no se opongan á éste Decreto los de 8 de Febrero de 1831, y 19 de Junio de 1835, y el Acuerdo del 27 de Mayo del mismo año que nuevamente se publicaran en los Diarios—

6.°—El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y el Gefe de Policia son sériamente responsables del mas puntual, y fiel cumplimiento de este Decreto—

7.°—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1831 —

Habiendo el Gobierno Delegado llegado á entender que en algunas escuelas públicas de primeras letras establecidas en esta ciudad por personas particulares, se descuida notablemente la enseñanza de la Doctrina Cristiana conforme á la fé y moral de la Iglesia Católica Apostólica Romana; y considerando que tan escandalosa omision debe necesariamente producir muy funestas consecuencias contra el órden y tranquilidad pública; por cuanto tiende á propagar la ignorancia y desprecio de la Religion del Estado, ha acordado y decreta—

Art. 1.°—Ningun particular podrá establecer dentro del territorio de la Provincia, escuela pública de primeras letras sin permiso del Inspector General de Escuelas, prévias las justificaciones necesarias sobre su moralidad, religion y suficiencia—

2.°—Dicho Inspector disolverá y hará cerrar toda escuela pública de primeras letras establecida por algun particular para varones ó mugeres en cualquier punto de la Provincia, cuyo director, maestro ó ayudante no tenga á bien acreditar su moralidad y suficiencia, ó no sea tenido y respetado públicamente por Católico, ó no destine desde ahora en adelante el Sábado de cada semana á la enseñanza de la doctrina cristiana, por el catecismo del Padre Astete que se ha usado y usa generalmente en esta Ciudad, y con especialidad en las Escuelas del Estado—

3.°—Comuniquese, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

BALCARCE—
TOMAS M. DE ANCHORENA—

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno—

Buenos Aires á 27 del mes de América de 1835
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independenc. y 6 de la Confederacion Argentina—

Al Inspector General de Escuelas, Canónigo Dignidad de Presbitero, Dr. D. Saturnino Segurola.

Sin embargo de lo resuelto y comunicado al Inspector General de Escuelas en 11 de Marzo de 1831 para que los Preceptores y demas empleados del Departamento usasen la divisa federal, propendiendo á que los discipulos lo hiciesen, se ha advertido que algunos de estos en las Escuelas particulares no usan dicho distintivo—Convencido S. E. que, cuando desde la infancia se acostumbra á los niños á la observancia de las leyes de su pais, y por ello al respeto debido á las autoridades, esta impresion quedándoles grabada de un modo indeleble, la Patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos: é igualmente persuadido que deben ser educados segun las miras politicas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado para que pueda fundarse la esperanza que algun dia lo sostengan dignamente; y habiendo esta Provincia comprometidose á sostener á todo tranco la causa nacional de la Confederacion Argentina á que todas las Provincias de la República se han ligado por medio de Tratados solemnes; ha dispuesto S. E. con esta fecha se manifieste al Inspector General de Escuelas que, siendo la divisa punzó una señal de fidelidad á la causa del órden, de la tranquilidad y del bienestar de los hijos de la tierra, bajo el sistema Federal, y un testimonio y confesion pública del triunfo de esta sagrada causa en toda la extension de la República, y un signo de confraternidad; ordene lo que corresponda á fin de que todos los Preceptores, empleados y niños de las Escuelas asi particulares como del Estado en esta Provincia usen la divisa Federal segun las disposiciones vigentes—

Lo que comunica el infraescrito al Sr. Inspector General de Escuelas en cumplimiento de la órden de S. E—

Dios guarde al Sr. Inspector General de Escuelas muchos años—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
AGUSTIN GARRIGÓS—

¡VIVA LA FEDERACION!

Ministerio de Gobierno.—

Buenos Aires, Junio 19 de 1835 —
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independen. y 6 de la Confederacion Argentina—

Habiéndose notado en las oficinas públicas el perjuicio que causa la obscuridad de diversas formas adoptadas en la caligrafía, que desfiguran la letra cursiva en términos que se hace penosa su lectura, siendo por consiguiente mas embarazosa por esta circunstancia la expedicion de los empleados, cuyo mal es transcendental á todas las clases de la sociedad: el Gobierno ha acordado y decreta—

Art 1.°—En todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos, se adoptará la forma bastardilla española; cuidando los Preceptores de ellas que los alumnos se acostumbren a hacer letras claras é inteligibles—

2°—El Inspector de las Escuelas del Estado y particulares de varones, y las Socias Inspectoras de las de niñas, vigilarán que se haga efectivo lo que se prescribe en el artículo anterior, empleando todo su celo á fin de que se obtengan los buenos resultados que el Gobierno se propone—

3°—Comuníquese á quienes corresposde, publiquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno]
AGUSTIN GARRIGÓS—

REMITIDO.

Señor Editor del Diario de la Tarde.

Habiendo convocado el Consulado á comerciantes, hacendados y propietarios para el Domingo 2 del próximo Junio, á elegir los que de entre ellos han de ejercer los empleos de Prior, Cónsul Segundo, Síndicos y sus respectivos Tenientes, y tambien el de Teniente de Cónsul Segundo, nos permitimos proponer la siguiente lista por la que votarán—

ALGUNOS.

Prior................ D. Felipe Llavallol.
Su Teniente......... " Pedro José Vela.
Teniento de Cónsul 1.° " Juan Ortiz de Rosas.
Cónsul 2.°........... " Ignacio Martinez.
Su Teniente......... " Francisco Balbin.
Sindico.............. " Ambrosio Plácido Leziça.
Su Teniente......... " Nicolas Infiesta.

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

FRANCIA.

Hemos leido esta mañana (28 de Febrero) en la *Reforma* lo siguiente :—

"Un almirante frances habia sido llamado, "cuatro años ha, con su flota, de las riberas de "la Siria, porque habia ofrecido generosamente "al ministerio mantener en Oriente esa influen"cia secular de la Francia, que el bombardeo "de Beyrouth ha destruido, tal vez para siem"pre. ¡Otro almirante defendia á la Francia, ha"ce algunos dias, en medio del Océano Pacífico, "y reivindicaba enérgicamente en Taiti los de"rechos de nuestro pabellon. El acaba de ser "desmentido *(desavoué)* por nuestro ministerio. "Mr. Lalande fué desgraciado por Mr. Thiers. "Mr. Dupetit Thouars lo fué por Mr. Guizot. "Las tradiciones de la afrenta se perpetuan tam"bien con una especie de culto."

—Mientras esperamos el informe oficial que Mr. Guizot ofrece sobre el negocio de Taiti, no será inútil reunir las relaciones particulares, que pueden servir para caracterizar los hechos. Una carta de Taiti de 9 de Noviembre publicada por la *Emancipacion* de Tolosa, contiene lo que se sigue sobre las consecuencias que ha tenido la negativa de arbolar el pabellon frances.

"Se dió órden, luego al punto, desde á "bordo del almirante, de armar las embarca"ciones en guerra. A las dos tuvo lugar un "desembarco delante de la fragata inglesa, que "está de estacion en Taiti. Una compañía de "artillería con dos obuses de montaña, marchaba "á la cabeza. Seguíanla cuatro compañías de "desembarco, y una compañía de infanteria de "marina. Los indigenas miraban desfilar éste "batallon, preguntándose unos á otros con una "curiosidad mezclada de temor, sin hacer la me"nor resistencia. Les desembarcados llegaron "delante del parque de la reina, delante del cual "se encuentra un mastelero de pabellon. La "galería de la habitacion real estaba llena de "todos los partidarios de la dominacion inglesa. "En el momento en que los zapadores penetra"ron en el foso del parque, un dignatario indíge"na vestido de modo que revelaba la *Gran Bre"taña*, vino á gritar á la puerta la palabra solem"ne entre los salvajes: *¡Tahon! ¡Tahon!*, (prohi"bido, sagrado.) No se hizo caso alguno de és"ta impotente defensa. La tropa se formó en "batalla. Entonces el representante de la rei"na, que se habia puesto en salvo, reiteró una "protesta contra la tiranía y la violencia de los "Franceses, que pretendian invadir un pais que "tenia su nacionalidad reconocida. El terminó "por una apelacion á la reina *Victoria* de Ingla"terra, que les habia prometido ayuda y protec"cion en toda circunstancia. Un redoble de "tambor no dejó percibir el resto de la arenga. "M. de Aubigny, capitan de corbeta y comandan"te de las tropas de desembarco, tomó entonces "la palabra y habló asi. Oid, soldados de la Fran"cia, y vosotros habitantes del pais! Nosotros to"mamos posesion de esta tierra en nombre de "S. M. Luis Felipe, rey de los Franceses, y ju"ramos morir, si fuere preciso, para que aquí se "respete al Francés.

"En éste momento fué quitado el pabellon tai"tiano, é izado el nuestro con grandes gritos de— "¡Viva la Francia—Viva el Rey! El cónsul in"glés hizo inmediatamente quitar su pabellon. "Entretanto se ocupó la habitacion de la reina, "que habitaba actualmente el gobernador Bruat. "Se hizo acto continuo un inventario de sus "muebles. Un fuerte destacamento se ha deja"do de guardia en éste lugar. Despues de esto "la muchedumbre se dispersó. En el dia mis"mo se hicieron salvas de artillería por dos "veces: todos los buques fueron empavesados: "los habitantes franceses empavesaron tambien "sus casas, y por la noche fueron iluminadas.— "La artillería á infanteria fueron acuarteladas en "una casa de detencion, donde la policia arbitra"ria de los misioneros amontonaba los prisione"ros que se hacian. Con gran contento de estos "se les puso en libertad. Todo está tranquilo. "A medida que los indigenas vienen á fraterni"zar con nuestros soldados, las famílas inglesas "desocupan sus casas, y se van á bordo de la "fragata.

"Hoy se ha sabido que la reina se halla en "una isla vecina—la isla de *Moorea*."

(Le Commerce.)

ESPAÑA,

El ministerio hace publicar esta tarde (9 de marzo) el despacho siguiente:

"La entrada de la reina en Barcelona, el 4, "ha sido un triunfo. Ha habido allí un grande "entusiasmo. La ciudad ha sido iluminada de "un modo magnífico. Las fiestas continuaban "antes de ayer. S. M. debia partir hoy de ma"ñana, por tierra, para Tarragona, y embarcar"se allí sobre el *Lavoisier* con destino á Valen"cia.

"Las elecciones municipales de Valencia se "han hecho públicas el dia 3. Los *moderados* "han reportado el triunfo.

"Las cartas de Madrid por la via ordinaria "son del 2 de Marzo. La reina Isabel y su her"mana se proponian partir el 6 para Aranjuez, "donde iban á esperar á la reina Cristina. El "general Narvaez y una parte de la guarnicion "de Madrid debian acompañarlas.

"Se anunciaba la próxima publicacion de un "decreto, que restablecerá todos los empleos "acordados por la reina Cristina, antes de su sa"lida de España.

—"Nada de nuevo en Alicante. Se dice que "en Cartagena han hecho los insurgentes una "salida feliz.

—"Se anuncia la próxima publicacion en Ma"drid de un diario intitulado el *Censor de la "Prensa;* singular idea en un pais, en que la li"bertad de la prensa ya no existe."

(Idem)

MEJICO.

(DEL ARCHIVO AMERICANO DE 31 DE MAYO.)

El 17 de Junio, el General Santa-Ana ha publicado el siguiente decreto contra los extrangeros.

1.°—En adelante no será dado cuartel á los extrangeros. Los que, despues de haber invadido el territorio de la República por su cuenta, sean aprehendidos con las armas en la mano serán egecutados inmediatamente, cualquiera que sea su número, aun cuando alegáran como pretexto de intervencion, el deseo de calmar, con un objeto politico, las discordias del pais.

2.°—El presente decreto será aplicado á todos los extrangeros, de cualquier pais que sean; por que hallándose Méjico en paz con todas las potencias, el que le hace la guerra empeña su responsabilidad individual, y no puede reclamar el beneficio de los tratados vigente.

3.°—El General, Comandante en Gefe del Ejército, y las autoridades militares de la frontera, que aprehendieran á un extrangero que invada el territorio, ó que excite los ciudadanos á la guerra civil, son responsables del cumplimiento del presente decreto, y en caso de contravencion, sufriran la pérdida de su grado y de su empleo.

(*La Presse* del 29 de Agosto de 1843)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte.

DIA 30
3.ª PUBLICACION.

D. Francisco Aromi	Barcelona
Estevan Campos	Bilbao
Diego Hodgson	Inglaterra
Juan Robinson	idem
Anselmo M. Ponce	Córdoba

DIA 31.
2.ª PUBLICACION

D. Pedro José Arenas con tropa de carretas despachada por D. Benjamin Baldor	Mendoza
Victor Rebora	Colonia
Antonio Lopresto	idem
Francisco X. Garcia	Entre Rios
Carlos Shinckiven	Inglaterra
Diego Atherton	Estados Unidos
Martin Castro	San Salvador
Gervacio Armero	Chile
Francisco Cortaberria, presbitero	España
José Francisco Picavea, idem	idem

DIA 1.°
1.ª PUBLICACION.

D. Jacinto Pairo, 1 hermana y 2 sirvientas	Sandú
Julian Garcia y 5 peones	Mendoza
Timoteo Suaraga	Entre Rios
Juan Simon Cuculla	España

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

A BUNGE, HUTZ Y CA., *reconquista* 70
1 cajon acordiones, armónicas, y muestras, 1 idem utiles de pintores.

A POUCEL Y CA., *piedras* 31
1 cajon terciopelo y raso.

A ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., *reconquista* 69
2 cajones pañuelos de espumilla bordados, 4 idem idem de seda, 2 idem de seda de colores para las manos.

A DICKSON Y CA., *reconquista* 20
1 fardo bayeta de poncho, 8 cajones zarazas, 2 idem de colcha, 18 idem zarazas, 11 fardos lienzos, 5 idem bramantes, 9 cajones hilo de ovillo y de carretel, 1 fardo bayetas, 10 cajones pañuelos de algodon, 1 idem idem de lana, 1 idem pañuelos de lanilla, 3 idem zarazas, 9 idem pañuelos de algodon, 2 idem idem de seda, 1 idem casimir.

A KLAPPENBAK
2 cajones gorras de cuero.

A D DIEGO C. THOMPSON, *paz* 22
2 cajones pañuelos de seda, 1 idem medias de color, 4 barricas tijeras, cuchillos de punta, cubiertos, limas, teteras, cucharas, corta-plumas y acentadores.

A D JUAN B PRELIG, *perú* 87
2 cajones rapé. 1 idem tiradores y pañuelos de muselina de lana bordados, 1 cajon muestras de joyería falsas.

A ANDERSON, WELLER Y CA. *universidad* 12
2 fardos paño de la estrella, 4 idem bayetas, 1 idem jergas, 1 idem bayetas de medio pellon, 2 idem paño de la estrella. 2 idem casimires, 7 idem paño para poncho, 2 idem casimir, 6 cajones pañuelos borra de seda, 1 idem tiras bordadas, 16 cajones cocos, 9 idem pañuelos de medio rebozo, 3 fardos bayetas, 1 idem merinos, 2 idem bayetas, 1 idem género para jergas, 1 id. franelas, 1 cajon chalí, 1 fardo bayetas de medio pellon, 3 idem casimir, 4 cajones zarazas.

A D JUAN BEST Y HERMANOS, *federacion* 66
11 fardos lienzos.

A D TOMAS GOWLAND Y CA., *reconquista* 107
4 fardos bayetas, 3 cajones zarazas.

A D ALFREDO BARBER
1 cajon ormillas.

A D SAMUEL B HALE, *catedral* 117
4 fardos pábilo, 8 cajones lucíferos, 44 idem almidon, 188 barricas arroz, 4 cómodas, 6 cujas, 10 relojes, 1 cajon tiradores de cómoda.

A NICHOLSON, GREEN Y CA., *representantes* 59
20 cajones tinta, 70 braseros de fierro.

A BARBER Y ORR, *perú* 13
1 barrica papel lija, 1 idem jarros, 3 idem pabas, 1 idem picaportes, 1 idem cerrojos, 8 idem palas, 4 idem palmatorias, 1 idem espuelas, 1 id. frenos, 970 ollas. 9 estufas, 2 cajones medias de color y blancas para señora, 1 cajon con un servicio de mesa de loza.

A D NARCISO A MARTINEZ, *belgano* 65
63 barricas azucar.

A O J HAYES Y CA., *reconquista* 7
15 bultos sillas, 1 idem balanzas, 5 estufas, 9 braseros, 5 cajas cera, 13 barricas betun, 20 damajuanas accido sulfúrico.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADA DE HOY.

Goleta Prusiana "Paraguay" de 124 toneladas, capitan F. Bloedorn, procedente de Parnaguá el 15 del próximo pasado, consignado á Nash, Wilson y Ca., cargado.

SALIDAS.

Goleta Dimarquesa "Elinna" para Hamburgo
Bergantin Goleta Sueco "Experiment" para Islas de Azores.

HA ABIERTO REGISTRO

Goleta Sarda "Luisa" al Buseo, por D. Domingo Maio

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 30.

Pailebot N. "Union dos Hermanos" patron Francisco Solares, de San Salvador; al mismo, cargado.

Balandra N. "Catalina" patron Agustin Piaggio, de San Salvador; al mismo, cargada.

DIA 1.°

Balandra N. "Juanita," patron Jorge Scuarcha, del Rosario; al mismo, cargada.

Goleta sin bandera "Josefa," patron, Buena Ventura Guastavino, de la Villa del Pilar el 29 de Abril; á Francisco Justo, cargada

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

Saldrá si el tiempo lo permite el Lunes 3 del Junio á las 12 del dia, la muy velera Goleta Sarda—

"Ninfa del Plata,"

Admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage pueden verse con su capitan en la calle del Parque núm. 33, ó en la Plaza del 25 de Mayo núm. 18, debiendo estar á bordo los pasageros á las once en punto de la mañana, para dar la vela á las doce irremediablemente. m31—3p

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Teatro de la Victoria.

7.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Domingo 2 de Junio de 1844.

Drama en 5 actos titulada—

El Tribunal Formidable

Ó SEA

ROBERTO DE MOLDAR,

Destructor de los Tiranos.

Y terminará la funcion con un escogido—

FIN DE FIESTA.

A las 7½.

OTRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

Se está preparando para el Mártes próximo una gran funcion nueva en beneficio de la Sra. Manuela Funes, en la que el Sr. Ruiz (por obsequio particular) desempeñará uno de los roles principales.

Los pormenores se anunciarán por los carteles y diarios.

Para alquilar

EN la plaza nueva un cuarto que se está refaccionando con algunas piezas mas, propio para almacen, tienda ó mercería, allí mismo darán razon. j1—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,

El Domingo 2 de Junio de 1844.

Constante la empresa en proporcionar á sus favorecedores espectáculos variados y del mejor gusto, se ha decidido por la exhibicion de uno brillante para el dia indicado.

¡Viva la Federacion!

EN la calle de Federacion al lado del núm. 320, se alquilan los altos. Se preferirá á hombres solos. j1—3p

AVISO

A los oficiales de carpintería.

EN la carpinteria calle de Belgrano No. 111 ó de Representantes No. 128½, se necesitan algunos oficiales de blanco, previniéndoles que será escusado apersonarse sin poder responder de su profesion en dicho arte.
j1—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Mozo para pulperia.

SE necesita uno hijo del pais y con recomendaciones de su conducta. En la esquina que hace cruz con la del Sr. Fontana, calle de Federacion daran razon. j1—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso

SE precisa un individuo que sea inteligente en el oficio de veleria; el que se quiera ocupar en este ejercicio, ocurra á la calle de Tacuarí que hace esquina con la calle de Chile No. 220 que hallará con quien tratar.
j1—6p

Aviso

SE necesita un cernidor ó dos, la persona que los tenga puede ocurrir á la calle del Perú núm. 23. j1—3p

Cocinero,

SE necesita uno en la fonda de la Alianza calle de Representantes No 69 j1—8p

Cocina económica,

SE vende una muy cómoda en precio equitativo en la fonda calle de Representantes número 69. j1—3p

Aviso.

EN la calle de la Federacion número 138 se necesita una sirvienta para la cocina sea blanca ó de color, que sea inteligente y pueda dar informe de su buena comportacion. La que guste y se halle con las calidades indicadas puede ocurrir a dicha casa que será admitida.
j1—3p

Aviso.

EN la esquina de la calle de San José número 211, se vende una hermosa pulperia que se halla provista de todo y hace buenos diarios, su dueño la vende por querer redondear su negocio, el que se interese en su compra ocurra á la calle de la Reconquista número 379.
j1—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se arrenda.

UNA quinta pequeña compuesta de tres cuartos de tierra, zanjeada y cercada de pita con veinte y siete naranjos dulces frutales, higueras, parras, duruznos y varios otros árboles; tiene cuatro habitaciones de material y techos de paja: sita en la calle del Comercio de los Ejercicios cinco cuadras. La persona que se interese véase con su dueño que vive en la calle de Corientes número 207. En la misma casa se vende un carrito del tráfico muy liviano y de poco precio. j1—3p

Caballo en venta,

Se vende uno manso y sano para paseo y cualquier trabajo y si el interesado es aficionado á pareceros, tambien es muy ligero. Se puede ver en la calle de Maipú número 155.
j1—3p

Interesante

A los que tengan negocio en la campaña de pulperia ú almacen.

ACABANSE de recibir unos pocos sacos de harina flor de San Juan que se venderá á un precio acomodado en la calle de Chacabuco número 165. j—3p

Pulceras de luto

PARA señoras las hay en la merceria del As de Bastos, plaza de la Victoria número 84.
j1—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Uniarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos tendrá lugar el Miércoles 5 del corriente de 12 á 1 del dia, en la oficina del Establecimiento. El Presidente que suscribe oirá las propuestas que en este espacio le hagan los individuos que quieran venderlos.
j1—3p *Juan Alsina.*

Aviso.

El Lúnes 27 á la noche se ha huido de la casa calle de Federacion No. 272 tienda de D. Francisco Murature una china de edad de 20 años llamada María, cambada de los dos piés, con dos atados de ropa. El que la entregase ó diere razon de su paradero, recibirá una buena gratificacion.
m31—3p

Se necesitan

DOS oficiales de carpinteria en la calle de la Libertad al lado del núm. 72.
m31—3p

Almacen en venta,

SE ofrece uno situado en uno de los mejores parages de ésta ciudad. El que se interese ocurra á la calle de Federacion núm. 357 para informarse y tratar. m31—3p

Aviso.

EL Domingo en la noche se ha desparecido un niño como de 14 años de edad, de color trigueño, pelo castañc lacio y ojos grandes pardos, vestido con un levita verde bronce obscuro, chaleco punzó y pantalon negro mezcla: quien diere noticia cierta de su paradero ó lo condujere á la calle de Corrientes número 128, será gratificado con 100 pesos m31—3p

¡VIVA LA CONFEDERAICON ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso interesante.

Se vende una hermosa casa con 6 piezas habitables, 2 patios con 3 piés de parras de uva moscatel y demas oficinas &a, en la calle de Lima No. 17. La persona que se interese en comprarla ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar. m31—6p

Ojo al baratillo de Velas,

EN la calle del 25 de Mayo esquina núm. 20 que hace cruz con la casa del Dr. Picasarry, hay velas muy blancas y de calidad superior y de baño al precio de 34 pesos arroba, y de 6 reales el peso. m31—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

¡ Aviso !

SE vende un cuarto de tierra completo con tres piezas habitables de paja, cocina y pozo de balde, en la calle de Tacuarí de la Iglesia de la Concepcion 4 cuadras y media para Barracas sobre mano izquierda; hay mismo darán razon. m31—6p

¡Viva la Federacion!

Se vende un carro redondo de los que trabajan en la Aduana, de poco uso y de fuerte construccion. La persona que se interese en comprarlo véase con D. Felipe Araujo en la esquina de altos en el hueco de la basura, calle de la Universidad núm. 216.
m31—3p

100 ps. de gratificacion

Se darán á la persona que entregue un caballo saino con las señas siguirntes: una mano negra y las demas blancas, una estrella en la frente, herrado de las cuatro patas, con esta marca A.; en la calle de Chile No. 178.
m31—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena de 20 dias de parida, la cual puede dar garantias de su conducta. Quien la necesite ocurra á la barberia calle del 25 de Mayo al lado del núm. 80.
m31—8p

Aviso.

HABIENDOSE vendido el boliche de la calle de Belgrano número 52, el nuevo comprador no reconocerá deuda anterior á la fecha. Buenos Aires, Mayo 31 de 1844.
m31—3p

Se vende

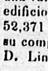

La quinta sita en el cuartel núm. 7 calle de la Reconquista junto á la barraca de Marcó, cuyo terreno hace á dos calles la antedicha y Universidad, con treinta y una varas de frente y 140 de fondo, con buen edificio, y algunos árboles frutales, tazada en 52,371 pesos 4 reales. El que se interese en su compra véase con el Procurador de Número D. Lino Ferreira calle de la Piedad num. 325.
m31—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo al aviso.

EN el corralon de maderas calle de la Reconquista núm. 188, se vende grasa de superior calidad á 20 pesos arroba.
m30—3p

Semilla de Alfalfa y Cebolla,

LAS hay frescas y de superior calidad en el almacen de loza y comestibles calle de la Universidad pasado el No. 117, plaza Chica.
m30—8p

Aviso.

En la calle de Venezuela núm. 314 se vende una hermosa casa de 27½ varas de frente y 57½ de fondo, propia para vivir y al mismo tiempo para negocio por la buena construccion que tiene; se compone de 12 hermosas piezas, cocina, dos corredores, dos patios, pozo de balde y huerta, todo cercado de pared, un buen palomar y árboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar. m30—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

AVISO
A LOS
Comerciantes y Hacendados.

EL Tribunal Consular me ordena, que haga saber á los comerciantes, propietarios y hacendados, que van á celebrarse las elecciones consulares de Prior, Cónsul 2.°, Sindico y sus Tenientes respectivos, como asimismo de Teniente de Cónsul primero, y cree hacer un servicio al comercio recordar á los individuos que pertenecen á él, la necesidad de que en ellas se fijen en personas de probidad, aptitud é independencia, que merezcan la alta confianza que se les vá á depositar; porque ante este Tribunal de Comercio se ventilan hoy principalmente grandes y complicadas cuestiones, dependiendo de él en gran parte la tranquilidad de los comerciantes, la fé y seguridad de sus transaciones, y el arreglo y pronta satisfaccion de sus derechos, y en una palabra, su HONOR Y FORTUNA. ¡Cuantos motivos para ejercitar el celo de los que con su sufragio é influencia pueden decidir de una eleccion de tanta transcendencia!—En esta virtud, espera el Tribunal que los comerciantes, hacendados y propietarios, por su patriotismo y su propio interes, como asimismo por la dignidad y respeto que se merecen los Tribunales de este pais Americano, y del sagrado sistema Federal á que somos adictos, asistiran al acto que debe celebrarse el Domingo próximo 2 de Junio, desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, que lo presidirá el Sr Camarista Juez de la Alzada de Comercio Dr. D. Antonio de Escuerrenea.

Asi me lo previenen los Sres. del Tribunal lo publique, y cumplo con anunciarlo en los diarios, para el conocimiento y debido cumplimiento de los individuos á que corresponde.
Buenos Aires, mes de América 28 de 1844.
Antonio Fausto Gomez,
m30—3p Escribano primero del Consulado

Gratificacion.

SE ha perdide en el camino de la costa de San Isidro un atado que contenia dos manteles nuevos, seis servilletas, una camisa, un pañuelo de seda, un libro en Ingles, y otras varias cosas de uso. Se gratificará al que lo enregue ó dé noticias de él. En esta imprenta darán razon.
m30—4p

Aviso.

SE suplica á la persona que sacó del estudio del Sr. Dr D. Manuel Mancilla, á nombre del Sr. D. Narciso Martinez Dios, un espediente sobre mensuras de terrenos entre el finado D. Juan Miller y el presidente de la sociedad de merinos, tendrá la bondad de devolverlo ó á dicho estudio ó al albacea D. Diego C. Thompson, calle de la Paz núm. 22
m30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

PARA

Arrecifes, Salto, Pergamino y Córdoba,

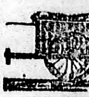

Marchará del 3 al 5 del entrante mes de Junio la acreditada tropa de carretas de D. Eusebio Frontera. Los Señores que quieran cargar para cualquiera de dichos destinos puedon ocurrir á tratar al almacen calle de la Victoria núm. 130½.
m30—3p

Aviso.

LA casa de Bertram, Le Breton y De Lisle se ha trasladado á la calle de la Catedral número 48. m30—3p

Se vende

UN establecimiento de herreria, que está bien situado y muy acreditado en la plaza de Lerea núm. 3: su dueño la vende por hallarse enfermo y no poder continuar. m30—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso

El mas interesante á los hacendados ó á los que tengan negocio activo.

HAY un sugeto que desea acomodarse para cualesquiera destino dando las mejores garantías de su honradez y capacidad de poder desempeñar cualesquier interes que se confie y en particular tiene un exacto conocimiento en el ramo de campo. Calle de Corrientes núm. 256 darán razon ó encontrarán al interesado.
m30—5p

Ojo á los Viajeros.

Se vende una galera de 12 personas nueva, de lo mejor que se puede encontrar; el que se interese para tratar ocurra á la calle de Maipú núm. 178.
m30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se venden.

DOS pares de puertas vidrieras para almacen, con muy poco uso y en un precio ínfimo; un banco de carpintero, y una capa de paño negro en muy buen estado. En la misma casa se necesita un muchacho de 12 á 14 años para enseñarle el oficio de carpintero. Ocurran á la calle de Corrientes núm. 59.
m30—8p

Aviso.

VELAS de molde á 11 reales libra; idem de baño á 6 reales el peso; grasa á 1 peso la libra; vinagre á 5 reales la cuarta, y otros artículos que se darán á un precio equitativo en la calle de la Paz núm. 42. m30—15p

Se alquila á hombres solos.

UNA pieza en la calle de la Victoria número 228; se puede proporcionar comida. Para tratar pueden ocurrir á dicha casa.
m29—3p

¡Viva la Federacion!

SE dan á interes de 10 á 25 mil pesos, sobre hipoteca. El que se interese ocurra á la calle del Buen Orden núm. 171, que encontrará con quien tratar. m30—3p

Agencia de Comisiones

OFRECE un mozo español para el despacho de pulperia, almacen de menudeo ú otro negocio mercantil, sea en la ciudad ó campaña. Dará garantias de su conducta. Ocúrrase á la Recova vieja núm. 9 m30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Interesante.

SE necesita un jóven de 20 á 25 años con buenas recomendaciones é inteligente para el despacho del almacen calle de la Universidad núm. 47, al lado del Café Argentino conocido por de Marco. m30—3p

Gran baratillo

DE carbon de tala y espinillo de Santa-Fé á 5 pesos la cuartilla, de San Nicolas media cuadra para el Retiro. m30—3p

Aviso.

SE ofrece un mozo extrangero para despacho de almacen, pulperia, fonda ú otro negocio mercantil, ó para el servicio de alguna casa particular, sobre lo que se considera muy apto y sabe hablar el idioma del pais, el frances, el italiano y un poco de ingles; dará garantias de su conducta. Quien lo necesite puede dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales P. Q. casa y número á donde debe ocurrir.
m30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende una casa sita en la calle de los Estados Unidos, de atras de la casa de Ejercicios tres cuadras para el campo, al fin de la tercera sobre mano izquierda. El que se interese en ella ocurra á la calle de Salta núm. 113, que hallará con quien tratar de las diez de la mañana hasta las oraciones. m30—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR RAMON G. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

DE EFECTOS.

El Martes 4 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varias clases de géneros sanos y con averia por conclusion de factura. El pormenor del todo se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles y bebidas calle de Tacuarí, frente al número 204.

El Miércoles 5 de Junio, á las 11 y media de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen, cuyo detall se verá en el número siguiente—

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME

DE MUEBLES.

En la calle de Potosi número 138.

El Lúnes 3 del entrante Junio, á las 11, se venderán á la mejor postura todos los muebles de dicha casa por ausentarse del pais la familia que la habita.

Cujas cameras y chicas, marquezas, sofás de caoba, sillas de caoba asiento de crin y de esterilla, 2 ricas alfombras de tripé risado, 2 docenas sillas punzones de esterilla americanas, mesas de arrimo, cómodas de caoba, el famoso método de piano del conservatorio, espejos, sillas de madera americanas, mesas redondas de caoba, mesitas de luz, banquitos para los pies, una rica escopeta de 6 tiros de nueva invencion, y en fin una porcion de otros muebles que seria largo detallar y se verán al tiempo de la venta. Tambien una linda volanta de cuatro ruedas casi nueva, y de construccion muy moderna, algunos cuadros al óleo entre ellos un San Francisco de Paula, original de MURILLO.

POR LOS MISMOS.
De Libros.

El Martes 4 de Junio á las 6 de la tarde en la calle de Reconquista número 17.

Como pertenecientes á un caballero estrangero se han de vender al mejor precio todo el contenido de una libreria particular en lotes al gusto de los compradores.

Una porcion de libros de todas clases en ingles la mayor parte y en frances, italiano y latin, muchas de ellas novelas muy modernas &c &c.

Al mismo tiempo se ha de vender una coleccion de trages y modas de Paris y de Londres desde su principio hasta la presente época, ricamente encuadernada, y conteniendo historias útiles y elegantes para el bello sexo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En el corralon de D. Carlos Galeano al Norte de la Alameda.

El Lunes 3 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos—

Palos, vergas, masteleros, motoneria, velas, anclas y cadenas, algunas maderas, tablazon &c. &c.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almaceneros.

En el almacen calle de Balcarce al lado del porton de la Aduana.

El Martes 4 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores, y á plazos fijos que se estipularán los siguientes artículos—

100 barricas vino de burdeos, 2000 cajones vino de Burdeos marca Margoux St Julien, Paulliac St. Estephe, Haut Brevirs, 28 cajones quesos redondos de Holanda, 4 idem sardinas en tarros, 21 idem vino haunr sauterne blanco, 12 idem cardenillo en panes.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

PARA
Còrdoba, Salto y Pergamino.

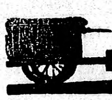

A principios de la semana entrante cargará la tropa de carretas de D. Luciano Baco. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella pueden ocurrir á casa del apoderado que subscribe—

José M. de Agcte.
Calle de Cuyo núm. 110.

m30—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso interesante.

SE vende la casa conocida por el Juego de Pelota, formando esquina con la calle de Tacuarí y Venezuela, como tambien el hueco contiguo á dicha casa, igualmente la casa calle de Chacnbuco No. 239. El que se interese á una ú otra ocurrirá á la última indicada, desde las 3 hasta las 6 de la tarde donde encontrarán con quien tratar.

m30—6p

Interesante.

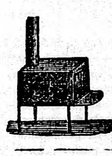

SE acaban de recibir unas cuantas estufas de una invencion toda nueva, de las mas ventajosas y cómodas que hasta ahora hayan llegado al pais. Para verlas y tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 44 altos.

m29—8p

Hotel de Provence

Rue de la Cathedrale N.° 57.

SOUS se titre il Vient de S'ouvrir un Hôtel et restaurant ou les personnes qui voudront bien avoir la complaisance de l'honnorer y seront servies avectonte la promptitude desirable.

m29—3p

Por mayor y menor.

En la armería calle de la Victoria núm. 146, *dos y media cuadras de la Plaza, al lado de la tienda del Sol, hay de venta, á precios equitativos los artículos siguientes, recien venidos de Europa:—*

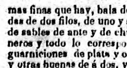

Escopetas fulminantes de uno y dos tiros finas y otras francesas, españolas é inglesas; pistolas de gan hos de bala de onza con cañon de bronce y otras clases; idem de bolsillo, de las mas finas que hay, bala de onza y otras clases diversas; espadas de dos filos, de uno y sables; cananas de lujo y otras; tiros de sables de ante y de charol; morrales, polvorines, municioneros y todo lo correspondiente; puñales, dagas y facones; guarniciones de plata y otras; navajas de barba de 7 en caja, y otras buenas de á dos, y de todas clases de cuchillería; pólvora; cevas; balas; municion; oidos franceses é ingleses y toda clase de piezas de armas hechas; igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortantes con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pida Se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella.

m29—15p

Ojo ojo al aviso.

EN la calle de Maypú núm. 217 hay dos señoras hijas del pais, que se ocupan de cortar y hacer trages, ya sean comunes; ya para paseos, bailes &a. Las damas que gusten ocuparlas serán servidas perfectamente, con equidad y presteza: á cualquiera hora del dia ó de la noche se encontrarán en su habitacion.

m29—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á la conveniencia.

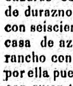

Se vende en las Lomas de Zamora, partido de Quilmes, inmediato á la Quinta del finado Rocha, la chacra que fué del finado Hidalgo, compuesta de diez y seis cuadras cuadradas bajo de zanja, con montes de duraznos y otras varias frutas, un palomar con seiscientos ó mas cazales de palomas, una casa de azotea con cuatro piezas y cocina y un rancho con tres y ramada. Quien se interese por ella puede ocurrir á dicha chacra que hallará con quien tratar.

m29—3p

Aviso.

SE desea vender una chacra dista una legua del Puente de Barracas; el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 75.

m29—5p

Ama de Leche.

EN la calle de la Victoria, frente la barraca de este mismo nombre pasado el No. 199, hay una recien parida y sin hijo, la cual dará informes de su conducta.

m29—3p

Se vende

UNA hermosa estufa, en muy buen estado, á un precio equitativo. Para verla y tratar ocurran á la calle de Maipú número 47.

m29—3p

Se *alquila*

UNA casita nueva en la calle del Paraguay. Para tratar veánse con el dueño calle del 25 de Mayo núm. 134.

m29—6p

Gran Baratillo

En la calle de la Victoria número 158½, *tienda de columnas.*

CORTES de vestido de gasilla de seda española de nuevo gusto á 140 y 150 pesos,
Pañuelos de la India para seda muy ricos,
Colchas de colores finas á 5½ y 6 pesos,
Paño azul muy buena calidad á 20 y 25 pesos,
Bayetas de dos frisas á 6½ pesos,
Triángulos de gró y raso bordados de última moda á 10 y 120 pesos, pañuelos de seda de rebozo á 40 pesos,
Pañuelos damasquinos bordados de felpa y de seda españoles del mejor gusto que ha venido al pais,
Espumillas de lana de muchos gustos, escocés de lana de nuavo gusto para vestidos á 45 pesos corte,
Medias de lana grises muy dobles á 3 pesos y docena 35,
Pañuelos de seda para caballeros, cortesde chaleco de seda de relieve de mucho gusto á 35 y 40 pesos,
Pañuelos finos franceses de algodon á 12 reales,
Casimires de algodon finos y gambronas á 3½ y 4 pesos,
Alemanisco de puro hilo para toallas á 18 reales,
Pañuelos del tibet de 5 y 6 cuartas á 25 y 30 pesos,
Guantes de cabretilla finos bordados y lisos á 5 pesos,
Pañuelitos de seda del cuello para niñas á 5 pesos,
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 ps. vara,
Sarga de Málaga superior á 19 y 20 pesos,
Manteletas á la parisiensa de última moda de raso y de gró á 100 y 120 pesos,
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos á 10, 12 y 15 pesos,
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 12 y 15 pesos,
Pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 pesos,
Medias crudas cortas de colores y blancas superiores 20 reales y 3 pesos, fresadas de lana superiores 12 y 15 ps,
Pañuelos de raso de lana 15, 20, 25 y 30 pesos,
Alpacas de mucho gusto á 20 y 25 pesos,
Chali de mucho gusto 15 y 20 pesos córte,
Medidas de modistas 4 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos,
Cortes de vestido de cachimir de gusto 140 y 150 pesos,
Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto,
Medidas de sastre 6 pesos,
Pañuelos de cambray de hilo batista bordados 35, 40, 50, 60 y 70 pesos,
Pañuelitos del cuello de niñas esccoeses de gusto y corbatitas de señoras á 8 y 10 pesos,
Medias de seda de patente de color 12 pesos,
Pañuelos de merino y seda del cuello con fleco 6 pesos,
Corbatines de seda 8 pesos,
Pequin superior de Málaga á 20 y 24 pesos,
Pañuelos de raso de taparse de gusto 80 y 85 pesos,
Chales de gró, raso y ernani 60, 70 y 80 pesos,
Esclavinas y cuellos bordados de gusto, 5, 6, 10 y 14 ps.,
Pañuelos de gró superiores 100, 120, 150, 180, 200, y 220 pesos, terciopelo del mejor 45, 50, 60 y 70 pesos,
Pañuelos de gasilla de seda 8 pesos,
Medias de patente 20 pesos,
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 y 80 pesos,
Pañuelos de hilo blancos de manos 5 pesos,
Pequines floreados de seda colores claros 12 pesos,
Idem liso 9 pesos, paño azul de poncho 24 pesos,
Cortes de chaleco de seda de gusto 14, 15 y 20 pesos,
Pañuelos colchados de seda de la mejor clase,
Idem de seda de la India 7, 10 y 12 pesos,
Merinos franceses negros y de colores 24 y 26 pesos,
Pañuelos de rebozo de cachimir superior á 120 pesos,
Paño punzó superior 40 y 50 pesos idem,
Cocos franceses anchos finos 20, 22 y 25 pesos corte,
Lienzo tabla del mejor á 12 rs, bramante fino 9 y 10 rs.,
Mádras fino á 12 y 14 reales, lienzo doble 8 y 10 reales,
Merinos sajones para vestidos 8 y 10 pesos vara,
Pañuelos de lana de cuadros punzoes á 16 y 18 pesos,
Paño azul y medios colores 30, 35, 40, 50, 60 y 70 pesos,
Lienzo asargado fino 12 reales,
Casimires muy dobles 8 pesos vara,
Gambronas finas 5 y 6 pesos vara,
Corbatas de punto de lana 2 y 3 pesos,
Camisetas de lana superiores 10, y 14 pesos,
Medias blancas finas 3 pesos, idem de colores 3 pesos,
Corcées finos á 30 y 35 pesos.
Paño de poncho prueba de agua fino 45 y 55 pesos,
Casimires con baston de seda de mucho gusto á 24 ps. vara
Pañuelos de espumilla superiores 74 pesos,
Pañuelos medio rebozo fleco de lana á 7 pesos,
Bombasi americano doble á 18 reales, franela fina 3 pesos
Alemanisco de hilo ancho fino á 7 y 9 pesos,
Idem de algodon ancho 5 pesos,
Cotines superiores 10 y 12 reales vara,
Nanquines finos 10 y 12 reales vara,
Cantones finos 18 y 28 reales vara,
Casimir muy doble 12 y 14 pesos vara,
Zarazas regulares buenos gustos á 9 10 y 12 pesos,
Listados de yerbas finos á 15 y 20 pesos córte,
Muselinas bordadas á 18 reales vara,
Mahon de la India 7 pesos,
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza,
Cambray de yerba superior 3 y 3½ pesos,
Linó fino 20 reales, merinos ingleses finos 9 pesos,
Astracanes finos 10 ps. medias de lana negras finas 5 ps.,
Corbatas de seda de colores á 10 pesos,
Pañuelos de punton de seda muy dobles 100 pesos,
Rasos floreado para vestido de mucho gusto 9 y 10 ps vara
Medias de lana blancas finas, chalices de gusto 30 ps. corte
Gró liso de colores de lo mejor á 9 y 10 pesos vara,
Ponchos ingleses finos á 55 pesos,
Chaponas superiores, pañuelos de algodon de rebozo 10 ps.
Calsoncillos de punto finos 10 pesos, coco punzó 2 pesos,
Prunelas finas 9 pesos, coletas plomo y negra 12 reales,
Platillas de forro 10 reales coco rosado, café y negro á 10 12 y 14 rs, pañuelos colchados de algodon 13 y 16 ps.,
Coleta rosada fina 2 pesos, crea de hilo fina 4 pesos.
Vestidos bordados de cambray blanco de mucho gusto 30 pesos, pañuelos de pequin negro fino 15 pesos,
Cotonias de color finas á 4 pesos,
Tul blanco liso fino 3 y 6 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles 18 y 19 pesos vara,
Idem de dos frisas muy dobles á 8, 9 y 10 pesos,
Estambres de chaleco como para invierno 13 pesos córto,
Triángulos de gró bordados, pañuelos de espumilla bordados muy ricos y de merino idem, floreros de porcelana y de cristal de mucho gusto, tinteros de idem, candeleros de cristal y palmatorias de idem, y á mas dulceras, copas, botellas, jaboneras, fruteras y tasas de cristal, un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas y calentadores para afeitarse con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible enumerar.

m29—6p

Aviso.

CACHEMIRES Francesas colchadas de superior calidad para chalecos, hallarán las personas de gusto en la esquina del Sr. Belaústegui, calle de la Victoria y Representantes.

m29—3p

Lastre.

SE venden á bordo de 25 á 30 toneladas de piedra. Ocúrrase al escritorio de Jaime Llavallol ó hijos para tratar.

m29—5s

Cocinera.

SE necesita una sin vicios y que dé garantias de su conducta, en el número 174 calle de Venezuela.

m29—3p

Notice

SINGLE gentlemen can be accommodated with furnished or unfurnished rooms at no 115 calle Corrientes.

m29—3p

Aviso.

SE necesita una muger que pueda hacerse cargo de cuidar niños en una casa de familia y que tenga aptitudes para correr con el mecanismo de la misma casa; se previene que debe acreditar su buena conducta, la que se interese puede ocurrir á la calle de Maipu No. 15.

m29—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE necesita una sirvienta para la cocina que sea aseada, y se preferirá que sea vazca: calle de Balcarce núm. 46.

m29—6p

Aviso.

ANNIBALE Bomben, retratista al olio y miniatura, recien llegado de Montevideo donde residió siete años, avisa al público, por si quieren algunos Sres. ocuparlo en su arte, pueden dar sus órdenes en la botica del Sr. Demarchi frente á Santo Domingo, ó en su casa en la misma calle de la Reconquista núm. 195.

m29—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

SE vende una cuja con cortinado de damasco y un mostrador, sillas de esterilla, una marqueza con todo lo preciso. Tambien se alquila una sala con toda asistencia para un hombre solo; igualmente se toman cocinados calle del Restaurador Rosas número 118. En la misma casa se vende una capa azul que todavia no está acabada.

m29—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salavjes unitarios!

DE órden del Sr. Capitan de Marina D. Santiago Maurice, Juez Fiscal en la causa que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos Nacionales, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; se está siguiendo sobre el saqueo que se dice perpetrado en la Barca francesa mercante *Balguerie*, encallada en el Banco ingles en la noche del 30 de Diciembre último, se cita y emplaza á D. F. Aubert, capitan de dicha Barca, á los pasageros D. Alfredo Harreguy, D. Juan Pedro Birabent, D. Luis Maurette y D. Luis Jaste, como tambien á las pasageras Lefevre y Henry, cuyos nombres propios se ignoran, los cuales han exhibido reclamaciones; para que en el término de un mes, contado desde esta fecha, comparezcan en la Capitanía del Puerto de esta Capital ante el espresado Sr. Juez Fiscal, á prestar las declaraciones que son indispensables para la averiguacion del hecho y descubrimiento de sus autores, y á deducir en forma las acciones que crean tener, bajo la inteligencia de que sino compareciesen dentro del término designado, les parará el perjuicio á que hubiese lugar por ordenanza.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1844.

L. Salustiano Cuenca,
Secretario de la Causa.

m28—9p

Para hombres solos.

SE alquilan 5 piezas muy decentes en la calle de la Victoria núm. 148, de la Plaza dos cuadras; el que se interese puede tomar las que guste. Tambien hay tres puertas con sus marcos y una ventana con reja á la moderna y grande.

m28—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Muenra los salvajes Unitarios!

Esgrima.

CARLOS Moreti, profesor patentado de esgrima, pone en conocimiento del público, que á instancias de varios hijos del pais, ha establecido una sala de enseñanza, en la calle de la Piedad núm. 110, donde demostrará científicamente el manejo de la punta y corte, con prévio permiso de la Policía.

Grato me es invitar á los profesores ó aficionados que existan en esta capital á efectuar asaltos, para demostrar á mis discípulos de un modo practico mi teoría, quienes podrán concurrir desde las 6 de la noche hasta las 11 sin ningun género de interes.

Los aficionados que gusten aprender, pueden pasarse por la academia en las horas indicadas, para ponerse de acuerdo; en la inteligencia que el precio será infinitamente moderado.

m28—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

DON JOSE BALLESTEROS, Doctor en Medicina y Cirugía, participa al público y á sus amigos haber trasladado su domicilio á la calle de Suipacha No. 20, donde continuará prestando sus servicios en los respectivos ramos de su profesion.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1844.

m28—4p *José Ballesteros.*

Se vende

UN pailebot nuevo con todo completo y listo para trabajar de 30 toneladas, que cala solamente seis cuartas de agua. El buque se halla en la Boca, y para tratar ocurran á la calle del 25 de Mayo No. 15.

m28—5p

Aviso interesante.

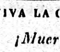

En el nuevo taller de herreria calle de Belgrano núm. 98, se encuentra un surtido elegante de cocinas económicas chicas y grandes con caldera para agua, y sin ella, hechas á la última economia; igualmente un surtido de tostadores de café, todo á precios cómodos; en la misma casa se trabaja toda clase de obras, y se compone toda arma con esmero y prontitud.

m27—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso de la Policía.

SE previene á las personas que hubiesen sacado suerte en la rifa jugada en las *Fiestas Mayas* del presente año y no hayan ocurrido á cobrarlas, que pueden verificarlo en el término de quince dias que se cumplen el 11 del próximo mes de Junio presentando al efecto la correspondiente cedulilla de la suerte. Buenos Aires 27 del mes de América de 1844.

m27—6p

Aviso.

LA casa de Comercio que ha existido en esta plaza bajo la razon de Risso, Galo y Ca. cuya sociedad compuesta de los Sres. D. Gerónimo Risso, D. Carlos Galo, y D. Vicente Rosa queda desde esta fecha disuelta, por fallecimiento del del Socio Galo. Los Sres. D. Gerónimo Risso y D. Vicente Rosa, quedan encargados de la liquidacion de todos los negocios de dicha casa, previniendo que hasta su total término, continuarán haciendo uso de la mencionada razon en todo cuanto únicamente concierne á su liquidacion—Buenos Aires Abril 12 1844.

Los Sres. D. Gerónimo Risso y D. Vicente Rosa, han formado nueva sociedad comercial bajo la razon de Risso &a. Rosa. Lo que se avisa al comercio para su debido conocimiento —Buenos Aires Abril 12 1844

m27—8p

Aviso á las lavanderas.

AZUL superior á real el pancito, polvos para blanquear las ropas y sacar manchas y ordidos. En la Botica de Labreu calle del Perú núm. 40.

m27—8p

Importante

Efectos propios para invierno.

UN surtido completo de chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, chalecos de raso y de terciopelo, ropa de levantarse colchada, camisetas y calzoncillos de lana, medias y medias medias de lana superiores, botas, y zapatos de todas clases, zapatos tegidos de lana para señoras y niños, colchas y fresadas de cama muy finas, guantes de seda colchados, idem de pelo de conejo, idem de algodon, corbatas y corbatines de todas clases, camisas de hilo y de algodon, tiradores, escobillas, gorras para hombres y niños, sombreros de seda y de castor, botines de castor, de paño y de género, y otros varios artículos que se hallarán en el almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro.

m27—6s

¡Ojo al grandísimo Baratillo!

En la calle de Chacabuco núm. 65, vereda frente á la Botica de los Angelitos, se ha hecho una rebaja en los precios de los siguientes renglones :—

VELAS de molde de doce horas de duracion 11 rs. libra,
Idem idem por arrobas 34 pesos,
Idem de baño de varios tamaños 6 reales el peso,
Jabon de á peso á 4 reales el pan,
Idem superior á 5 reales idem,
Idem de Santa Fé á 4 reales idem,
Idem de España 2 pesos libra,
Azul de Prusia 7 pesos libra,
Almidon de trigo 14 reales libra,
Tabaco paraguayo superior 2 pesos 6 reales libra,
Azucar blanca 12 reales libra,
Yerba paraguaya superior 18 reales libra,
Grasa superior 1 peso libra,
Aceite de alumbrar de calidad superior.

Cualquiera de estos renglones será puesto en casa del comprador tomando alguna cantidad.

m24—10p

Aviso Interesante.

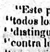

En la Botica enfrente á Santo Domingo, se acaba de recibir otra partida de los siguientes ESPECIFICOS, cuyo uso se hizo recomendable tambien en este pais en su primera introduccion, por las admirables curaciones que ha obtenido.

Jarabe de Tridaceo compuesto.

"Este precioso jarabe es el mas eficaz remedio conocido por "todos los profesores de Medicina de Paris y aprobado por los "distinguidos Médicos de las diferentes Capitales de Europa "contra la mayor parte de las enfermedades del pecho y pul"mon, contra la tos seca y convulsiva, contra el calor pulmo"nar y del cerebro y contra casi todas las irritaciones del pe"cho, antes y aun durante la *tisis*.

"Prodigios inmensos, hechos por este maravilloso remedio, "se publican por todos los periódicos Europeos y cada vez mas "se ven los diarios llenos de sus portentosos efectos."

Jarabe expertorante ó anti-flegmático.

"Este jarabe es el mejor incisivo que se conoce; tiene la pro"piedad de hacer espeler por la boca, por la cámara, por el "orin y por la transpiracion, todas las flemas y humores cra"sos, suavisando asi las bilis, y purificando la sangre, libertan"do de este modo la economía de mil enfermedades y sobrecar"go de humores que generalmente suelen ser su causa. Los "dos son preparados por su autor Mr Colbert."

m24—8p

Aviso al público.

CALLE de Chacabuco número 121 se acaba de poner un establecimiento de fundicion de hierro, bronce y cobre y se funde de todas clases de bujes para coches, carros y carretas, y de todas clases de ruedas y piñones para máquina, tubos y barandas para balcones y azoteas, y de todas clases de piezas concerniento á la fundicion.

m22—8p

AVISO.

A los fabricantes de velas.

EN la calle de la Catedral No. 132 fábrica de Romanas de Dominguez, se fabrican moldes de velas de estaño de superior calidad, y á precio muy acomodado; tambien se refaccionan los que sean usados; en la misma fábrica, se funde toda clase de piezas de metal y se encontrarán de venta romanas finas, cruces de balanzas, pesas de metal torneadas, y todo lo que concierne, al ramo de herreria y broncería.

m21—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se alquila con contrata

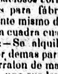

Una quinta hermosísima, situada en la calle del Cabildo, del hueco de Salinas tres cuadras para el campo, y ocupa una cuadra cuadrada.—tiene una buena casa, con ocho piezas espaciosas, patio grande con naranjos y parrales &a &a la quinta tiene un variado surtido de árboles frutales, todos de la mejor calidad:—ademas hay una pieza extensa con puerta á la calle como para depósito de granos, cueros &a. tambien espaciosos corredores &a. con tachos y otros muchos utensilios para fábrica de velas &a. con puerta á la calle:—En frente mismo de la expresada finca se alquila otro terreno de una cuadra cuadrada; que tiene un granero muy grande y seco:—Se alquilan dichas posesiones ó juntas ó por separado. Por demas particulares, los interesados se servirán ocurrir al corralon de maderas en la calle de Cangallo de la Plaza nueva una cuadra para el campo á la derecha, ó la del Cerrito á la vuelta como para el Retiro núm. 81.

m21—10p

Pellones

EL depósito de pellones de la calle del Perú núm. 86, y el dueño de la fábrica que estaba en el bajo conocida por de los catalanes, se acaban de mudar en la fábrica situada en la calle del Temple núm. 151, en donde se sigue siempre fabricando este articulo con la mayor perfeccion, sean azules, negros ó pasa, á precios muy equitativos.

m15—15p

Nuevo establecimiento

En la calle de la Universidad núm 197, del Correo dos cuadras para el alto, se ha abierto una fábrica de sillas, á donde se hacen toda clase de sillas; como tambien se componen, empajan, pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que ocurran á este establecimiento.

N. B.—Sillas americanas de todas clases á precios acomodados, se venden en dicha fábrica.

m9—30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.